

PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE MEDIDAS



MODIFICACIÓN DE MEDIDAS

Procedimiento judicial que tiene como finalidad modificar, de mutuo acuerdo o contencioso, las medidas definitivas establecidas en una sentencia anterior de divorcio, separación, nulidad o guarda y custodia. **(Art. 233-7 CCCat)**



REQUISITOS

Deben cumplirse los siguientes requisitos:



- Cambio cierto e imprevisible en las circunstancias
- La alteración ha de ser importante o fundamental
- La variación tiene que afectar directamente al contexto bajo el que se adoptaron las medidas
- Dicha alteración o variación debe evidenciar signos de permanencia

SOLICITUD DEL PROCESO

La modificación de medidas se puede iniciar por:

1. Acuerdo entre los cónyuges
2. Vía contenciosa
3. Parte del Ministerio Fiscal (si hay hijos menores o incapacitados)



SUPUESTOS FRECUENTES



- Cambios en la guarda y custodia
- Aumento o rebaja de la pensión de alimentos
- Reducción o ampliación del régimen de visitas
- Cambios de domicilio
- Incumplimiento reiterado de las obligaciones



TARINAS

Law & Economy